Pontificia Universidad
JAVERIANA

ACUERDO Nº 787

Creación del Programa: Técnico Laboral en Auxiliar de Operaciones Logísticas, en el marco del Programa Javeriana TEC

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1° Que el Comité Académico del programa Javeriana TEC, creado mediante el Acuerdo 768 de 2025 del Consejo Directivo Universitario, es el responsable de "estudiar y aprobar las actividades de formación y de los programas académicos que se desarrollen en el marco de dicho programa".

2° Que el Comité Académico referido aprobó el proyecto del programa: Técnico Laboral en Auxiliar de Operaciones Logísticas, el cual será desarrollado en el marco del programa Javeriana TEC.

3° Que este proyecto después de haber recibido la aprobación correspondiente en las siguientes instancias: Consejo Académico de la Fundación Universitaria Cafam, Comité Académico Cafam y Consejo Superior Universitario de la Fundación Universitaria Cafam, fue presentado en la reunión del 14 de julio de 2026 del Consejo Directivo de la Pontificia Universidad Javeriana (Acta N°. 984), cumpliendo así el procedimiento establecido por la Universidad para la creación de programas académicos.

4° Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 116, h. de los Estatutos de la Universidad, es función del Consejo Directivo: "Para la Sede Central de la Universidad aprobar… los programas académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos, decidir sobre extensiones y otros programas que el mismo Consejo Directivo Universitario determine".

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, la creación del programa de Técnico Laboral en Auxiliar de Operaciones Logísticas, que será ofrecido en colaboración entre Cafam, la Fundación Universitaria Cafam y la Pontificia Universidad Javeriana, el cual quedará adscrito a la Fundación Universitaria Cafam, y otorgará el título de Técnico o Técnica Laboral en Auxiliar de Operaciones Logísticas.

ARTÍCULO SEGUNDO– El Rector de la Universidad, en su condición de Representante Legal de la misma, coadyuvará en los trámites ante la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca para su oferta.

Dado en Bogotá, D.C., el 16 de julio de 2026.

LUIS FERNANDO MÚNERA CONGOTE, S.J.
Presidente del Consejo Directivo

JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo